

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.



"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 721-1668/17.-Glo. DECRETO N° 966 -s.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 0.1 NOV 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de Ö.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", tramita la designación, a partir del 09 de abril de 2.018, a favor de la Sra. ROSA VALERIA TEJERINA, CUIL 27-29735895-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de Un (1) cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la Sra. Angélica Fierro; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Nota N° 846/17 de la Dirección de la citada Unidad de Organización mediante la cual solicita la autorización para la continuidad del orden de mérito vigente, del concurso llevado a cabo a través de Resolución N° 237-DPGDFH/17 y Acta N° 2 de fecha 25/08/17, atento a la disponibilidad de un cargo vacante en virtud de la jubilación de la Sra. Angélica Fierro;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, se registra Resolución N° 0237-DPGDFH/17, correspondiente al Expediente N° 721-392/17, Agdo. N° 721-393/17 y N° 721-395/17, por medio de la cual la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano, resuelve llamar a concurso ordinario de antecedentes y oposición clase cerrado, para cubrir Tres (3) cargos de Enfermeros/as Profesionales, categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, rola Acta N° 2 de fecha 25 de agosto de 2.017, en la que el Tribunal Evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito definitivo, donde surge que la Sra. Tejerina obtuvo el 7° lugar;

Que la mencionada agente acepta el cargo ganado;

Que, obra en autos documentación correspondiente de la mencionada agente, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la transformación y la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y de la Ley N° 6046;

Que, mediante Resolución N° 1963-S-18, de fecha 27 de marzo de 2.018, se designa en carácter provisorio a la Sra. Rosa Valeria Tejerina, en el citado cargo, a partir del 09 de abril de 2.018, en la referida Unidad de Organización, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 3165-S-17;

Que, de la constancia de prestación de servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la Sra. Tejerina, a partir de la fecha 09/04/18;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, rola intervención de competencia de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su

regularización administrativas

(forocopia), es autentica del obiginal obe ne tentog: a la Vista. ESC. CLAUDIA GISELA FUANCA A/C Jefatura de Despacho Ministario de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



///.CDE. DECRETO N° Α

MINISTERIO DE SALUD

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018, Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

U. de O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" **SUPRIMASE CREASE** Nº de cargos Categoría Categoría Nº de cargos 24 (c-4) 13 (c-4) Agrup. Técnico Agrup. Técnico Escalafón General Escalafón General Ley N° 3161/74 Ley N° 3161/74 total

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada a la Sra. ROSA VALERIA TEJERINA, CUIL 27-29735895-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional, en la U. de O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 09 de abril de 2.018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

total

ARTÍCULO 3º.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018:

JURISDICCION:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVD ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD

LAUDIA GIŠELA **H**UANCI /C Jefatura de Desp

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR